



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 313/2014

Bahía Blanca, 20 de octubre de 2014

VISTO:

La demanda de egresados de la Licenciatura en Enfermería y de la Carrera de Medicina que anualmente deben optar por ingresar al sistema de Residencias

La necesidad de que los egresados cuenten con información precisa y confiable sobre las opciones y especialidades disponibles en los distintos niveles, a saber: nacional, provincial y local.

Que el Departamento de Ciencias de la Salud debe ser el ente comunicador y proveedor de las herramientas necesarias para que los futuros egresados puedan estar aptos para ingresar al mundo laboral.

CONSIDERANDO:

Que la existencia de dicha implementación, adoptada por el Departamento, permitirá que éste acompañe a los futuros egresados en el último paso de su formación académica para que puedan desenvolverse con toda la información disponible en el momento de la elección de la residencia.

Que dicha actividad sea reconocida por la comunidad universitaria del Departamento de Ciencias de la Salud como un instrumento formativo para las nuevas generaciones de egresados.

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear en el marco del Departamento de Ciencias de la Salud un espacio anual encargado de informar sobre los distintos sistemas de Residencias a cargo de especialistas en el tema.

ARTÍCULO 2º: El espacio deberá brindar información sobre los exámenes a rendir en los distintos niveles que ofrecen sistemas de Residencias, fechas estimativas, cuadernillos disponibles para estudio y páginas oficiales del Ministerio de Salud, así como también las especialidades disponibles.

ARTÍCULO 3º: Se contará con información de fácil acceso a través del sitio web del Departamento, la cual será actualizada anualmente, con la información pertinente.




Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 4º: Para la implementación de dicha propuesta se decide formar una Comisión conformada por estudiantes y profesores interesados en el tema, que sean capaces de recopilar la información oficial para subir al sitio web. Se propone que la integren estudiantes avanzados de los últimos años de ambas carreras (4º y 5º año de la Carrera de Medicina e inicio de la Licenciatura en Enfermería) los que podrán aportar información que se desprende de la experiencia y madurez adquirida durante su formación.

ARTICULO 5º: Comuníquese por los medios oficiales del Departamento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD